

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial de "CESCA", en contra del señor Luis Fernando Giraldo Tangarife y Yarledy Uribe Montes, junto con respuesta de los bancos Sudameris y Colpatría.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 65

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	"CESCA" Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado:	Luis Fernando Giraldo Tangarife y Yarledy Uribe Montes
Radicado:	17433 40 89 001 2021 0018900

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta allegada por los establecimientos financieros Banco Sudameris y Colpatría, informando que en este último la medida surtió efectos.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por las entidades antes relacionadas, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 15
Fecha: 6 de febrero de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **983f57499af36fe5e1c14afb2b4c00b8acd0e4aa98fcc67ff08b982a9746df5e**

Documento generado en 03/02/2023 01:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>